



**CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-01-016-2019**  
**CONTRATO DIA-016-2019**

1

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. DIA-016-2019 QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. ALAN ESTEBAN MANRÍQUEZ JIMENÉZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA"; RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

- 1.1 QUE CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO "EL CONTRATO PRINCIPAL", EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EL "MANTENIMIENTO EN PLANTELES CONALEP DE LA CIUDAD DE MÉXICO: AEROPUERTO, AZTAHUACAN, CENTRO MÉXICO-CANADÁ, GUSTAVO A. MADERO I, IZTACALCO I, IZTAPALAPA V, VENUSTIANO CARRANZA I Y VENUSTIANO CARRANZA II", MISMO QUE SE OTORGÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-011L5X002-E12-2019 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE \$684,921.88 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 88/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$109,587.50 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE \$794,509.38 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 38/100 M.N.).
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PRINCIPAL" QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL "CONTRATO PRINCIPAL", POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2019.
- 1.4 QUE CON FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", ASÍ COMO SUS IMPORTES DE OBRA ADICIONAL Y EXTRAORDINARIA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO No.1.

**DECLARACIONES**

**II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:**

II.1 QUE LA M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE "EL CONALEP" COMO CONSTA EN EL ACUERDO EMITIDO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/II-18/03.01, R, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2018, EXPEDIDO POR EL LIC. JUAN MANUEL MANCILLA LÓPEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE "EL CONALEP", EL 25 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONVENIO MODIFICATORIO" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE "EL CONALEP", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE OCTUBRE DEL 2018; FUNCIÓN 1.9.1 DEL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE "EL CONALEP"; NUMERAL 4.2.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL", RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES DE CONCEPTOS PACTADOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL "CONTRATO PRINCIPAL" POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A \$72,060.72 (SETENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 72/100 M.N.) MAS I.V.A. ASI COMO CANTIDADES DE OBRA EXTRAORDINARIA POR UN MONTO EQUIVALENTE A \$91,235.67 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.) MAS I.V.A., LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "1".

II.3 POR ANTERIOR, ES NECESARIO AUMENTAR EL MONTO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", EN VIRTUD DE QUE LA SUMA ARITMÉTICA DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS EN LA DECLARACIÓN II.2 ASCIENDEN A \$163,296.39 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.), MÁS EL I.V.A.

**III. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA", QUE:**

III.1. ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 58,282 DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 1, LIC. RENÉ CUTBERO SANTIN QUIROZ, DEL ESTADO DE MÉXICO, DICHA PERSONALIDAD QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADA EN "EL CONTRATO PRINCIPAL".

III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES, Y DE REALIZARLO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL".

**IV. LAS PARTES DECLARAN, QUE:**

IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2, Y II.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

IV.3 SE OTORGARÁN 4 DÍAS NATURALES PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN II.2.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN FORMALIZAR LAS CANTIDADES DE OBRA TANTO ADICIONALES Y EXTRAORDINARIAS, POR LO QUE SE AUMENTA EL MONTO PACTADO EN SU CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO PRINCIPAL, ASÍ COMO EL INCREMENTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN EN 4 DÍAS NATURALES.

**SEGUNDA:** "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN QUE EL MONTO DE LA AMPLIACIÓN ES DE \$163,296.39 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SES PESOS 39/100 M.N.), CONSECUENTEMENTE "EL CONTRATO PRINCIPAL" AUMENTA A \$848,218.27 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 27/100 M.N.), MAS LA CANTIDAD \$135,714.92 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL

*(Handwritten signatures and marks)*



SETECIENTOS CATORCE PESOS 92/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., RESULTANDO UN TOTAL DE \$983,933.19 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 19/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO.

**TERCERA:** EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", SE AMPLIA EN 4 DÍAS NATURALES, POR LO TANTO, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019 SERÁ LA FECHA PERENTORIA PARA EJECUTAR COMPLETAMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL" Y SU CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE EL NUEVO PERIODO DE EJECUCIÓN ES DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

**CUARTA:** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL "CONTRATO PRINCIPAL" SUBSISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPONGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO IMPLICAN EN MOMENTO ALGUNO VARIACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

POR "EL CONALEP"

**BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ**  
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES

POR "EL CONTRATISTA"

**ALAN ESTEBAN MANRÍQUEZ JIMÉNEZ**  
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS,  
S. A. DE C. V.

**TESTIGOS**

**REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR**  
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPAMIENTO

**JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE  
OBRA PÚBLICA

